

DECRETO ALCALDICIO N° 565

FECHA: **29 ABR. 2021**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 17.03.2020, que establece modalidad flexible de la organización de trabajo que utilice las tecnologías de la información y la comunicación.

2. La Ley N°18.883 de 1989 “Estatuto Administrativo para funcionarios municipales”.

3. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 14.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

4. La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 01 de noviembre del año 2016, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6. El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director Titular, para la Dirección de Control.

7. El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13 de mayo del 2019, que nombra subrogancia para el cargo de Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO

- La actividad denominada “**Viviendo en forma Saludable**”, que se desarrollará durante los meses de abril y mayo.
- La necesidad de adquirir insumos para el correcto desarrollo de la actividad antes mencionada.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la actividad denominada “Viviendo en Forma Saludable” para 32 Adultos Mayores de la comuna de Fresia, que se desarrollará durante los meses de Abril y mayo.

2° ADQUIERASE, a través del Dpto. de Adquisiciones la compra de alimentación e insumos tales como: Galletas, leche, jugos, queques, servilletas, café, azúcar, té, vasos térmicos desechables, cucharas plásticas, platos plásticos.

3° IMPUTESE, los gastos que demande el presente decreto a la cuenta N°2201001 SP-3 "Alimentos - Oficina Adulto Mayor".

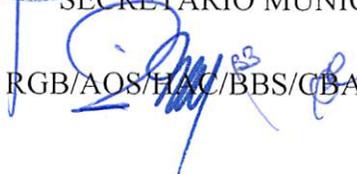
ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



  
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE DE LA COMUNA



  
ARMANDO OYARZO SANHUEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
RGB/AOS/HAC/BBS/CBA/ksb.-